

cultivo, y conxos de las Haciendas de los Labradores, para
haxer atochadas en sus tierras, Baxas en donde encerran
la Baxa de los Exanos, y otros preciosos servicios; y particular-
mente el de las Fabricas de Polvora y Salitres de S. M., y los
oxnos de Cal y Sazulillo, que continuamente se estan fabrican-
do para las obras de dho. Arsenal de Cartagena, causas estas
de la destruccion y amiquilacion de dhos. Montes, pues en ellos se
suxten, sin hix a otras Jurisdicciones; y asi en el particular
cuidado y conservacion de ellos, han servido de poco o nada los
Guardas Ciudadanos hasta aqui, pero muy utiles y necesarios
para custodiar las Alamedas publicas, Caminos, Vexedas de
Araxos, y otras tenenios de la Huerta de esta Jurisdiccion; en
cuyos hitos y paxages, que son de bastante extension y distan-
cia de quatro y seis leguas, se hallan plantados un exuido
numero de Alamos negros, blancos, Almises, y otros que
corresponden al Publico, quien ha cortado los gastos de planta-
los, Regarlos y cuidarlos, y para su conservacion ha procurado
esta Ciudad, dho. hace, tener dos Guardas Ciudadanos, los que goza-
ron de Salario hasta el año de mil setecientos y sesenta, mil
quatrocientos y sesenta y. a razon de dos r. por dia a cada uno,
que pagavan los Propios; y en el Reglamento de gastos les
assignó la Superioridad mil y cien r. al año de por mitad,
quinientos y cincuenta a cada uno; y por haver informado
al Sr. Consejo la Junta de Prop. y servicios, de que no he-
ran necesarios, y que se aprovechavan de alguna Escanda-
de las Ciudadanas, quedaron extinguidos dhos. Guardas, por
Resolucion del Consejo de diez y siete de Junio de mil setecien-
tos sesenta y dos, desde cuyo tiempo han decaido los Plantios
por haverlos destruido muchas Bexonas, sin poderse averiguar
los taladores y Dañadores, de que ha resultado Relaman